

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: ACCIÓN CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MOVILGAS LTDA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2017-00002-00

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo el memorial con fecha de radicación 8 de marzo de 2019, visible a folio 228, presentado por el apoderado de la parte demandante, y en atención al cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho:

DISPONE:

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **23 de julio de 2019 a las 2:00 pm.**

SEGUNDO: Por Secretaría librese citatorio, para que a cargo de la parte demandante, le informe al señor GERARDO ANTONIO ALVARADO PARRA que la diligencia de testimonio se efectuará el día **23 de julio de 2019 a las 2:00 de la tarde** y de la obligatoriedad de comparecer a rendir testimonio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ


**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 5 de abril de 2019 se notificó por ESTADO No. 11 del 8 de abril de 2019.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN
Secretaria